

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA**

**2412** *Decreto de finalización y archivo del expediente de procedimiento sancionador LPSC 04/2018*

La instructora del expediente, acordó decreto de presidencia del expediente sancionador que se relaciona a continuación:

Claves de identificación:

LPSC: Art.37.13 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de la protección de la seguridad ciudadana.

N.º Expediente	Documento Identificación	Identidad	Fecha de la denuncia	Precepto Infringido
LPSC 04/2018	Y03405587-Z	F.I.Z.M.	01/08/2018	Art.37.13 de la Ley Orgánica 4/2015

No habiendo sido posible la notificación personal al interesado en el domicilio indicado en el expediente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, y en cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal se procede a la publicación del presente anuncio de propuesta de resolución del expediente sancionador.

Quedando a disposición de las mismas, el expediente sancionador correspondiente a cada una de ellas, en la sede del Consell Insular de Formentera, Plaza de la Constitución N.º 1 07860 Sant Francesc, Formentera (Illes Balears). Frente a las propuestas de resolución de expediente sancionador, podrán formularse las alegaciones y aportar las pruebas que los interesados tengan por conveniente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la presente publicación.

Formentera, a 21 de febrero de 2019

**La Presidenta en Funciones**  
Susana Labrador Manchado

